## **Decreto**

## Fuente:

Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República ordenada por los licenciados Manuel Dublan y José María Lozano. Tomo X, 24 de marzo de 1868. p. 287

## **NUMERO 6297**

Marzo 24 de 1868. – Ministro de Gobernacion. – Decreto del congreso declarando benemérito de la patria á D. Valentin Gomez Farías.

Ministerio de Gobernación. – Seccion 1ª. – El ciudadano presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Benito Juarez, presidente constitucional de los Estados unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único: Se declara benemérito de la patria al C. Valentin Gómez Farías. Su nombre se inscribirá en el salón de sesiones del congreso de la Union.

Salon de sesiones del congreso de la Union. México, Marzo 23 de 1868. – *José María Iglesias*, diputado presidente. – *Guillermo Valle*, diputado secretario. – *J. Diaz Cavarrubias*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Palacio nacional de México, Marzo 24 de 1868. – *Benito Juarez.* – Al C. I. L. Vallarta, ministro de Gobernación.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Independencia y Libertad. México, Marzo 25 de 1868. – I. L. Vallarta.